



Bogotá D.C., mayo 12 de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO

Anónimo Anónimo Anónimo
No Registra
Email: anonimo@anonimo.com
Bogota - D.C.

REF: Respuesta a SDQS 2867922026

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 672 de 2018, y en atención a la solicitud radicada en esta Secretaría bajo el número del asunto, en la cual requiere lo siguiente:

“DE SOLICITA PRESENCIA PERMANENTE DE AGENTES REGULADORES DE MOVILIDAD, DE LA 187C A LA 183 CON CARRERA 7MA LOS HABITANTES DEL BARRIO CODITO Y BARRIOS CIRCUNVECINOS PODEMOS TARDAR EN DICHA TRAMO HASTA 35 MINUTOS LO Q DIFICULTA NUESTROS TRASLADOS AL TRABAJO, CITAS MEDICAS Y DEMAS DILIGENCIAS. EXIGIMOS PRESENCIA PERMANENTE DE AGENTES Q REGULAN EL TRAFICO.”

Con respecto a la solicitud se informa que, a lo largo del año 2026, se proyectó la implementación de apoyo a la circulación vial por medio de unidades del Grupo Guía de la Subdirección de Gestión en Vía – SGV y unidades de la Seccional de Tránsito y Transporte - SETRA, en los puntos más críticos de congestión sobre el corredor, tales como la Av. Carrera 7 por Calle 188 y Av. Carrera 7 por Av. Calle 183, para realizar control al parqueo en vía y evitar bloqueos en las intersecciones y de esta forma, mejorar las velocidades en la hora pico de la mañana. Esta medida se encuentra actualmente vigente y en ejecución en el corredor, tal como se muestra en el siguiente registro fotográfico:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Av. Carrera 7 por Calle 188



Av. Carrera 7 por Av. Calle 183

Cabe precisar que el personal disponible de Grupo Guía y de SETRA es limitado y debe atender las diferentes solicitudes asociadas a la movilidad de la ciudad, priorizando **la seguridad vial**, y actualmente no se cuenta con disponibilidad de este personal para que realice el apoyo en el sector de forma permanente. No obstante, se realizará seguimiento al corredor y su área de influencia y buscará alternativas de alto impacto y de bajo costo que ayude a mejorar las condiciones de movilidad y reduzca el riesgo de siniestralidad

Agradecemos su compromiso y participación para contribuir a una mejor movilidad de Bogotá, desde la Secretaría Distrital de Movilidad continuaremos implementando acciones que permitan favorecer y mejorar los servicios y condiciones de movilidad, garantizando la seguridad de los diferentes actores viales que interactúan en las vías de la ciudad.

Cordialmente,



Jhon Freddy Dominguez Fuentes
Subdirector de Gestión en Vía

Firma mecánica generada en 12-05-2026 05:17 PM

cc Nelly Jhoanna Lopez Quevedo - Subdirección de Gestión en Vía

Elaboró: Christian Rene Galeano Fajardo-Subdirección De Gestión En Vía

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

2

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.